



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 211/2020

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas, del día diecisiete de enero de dos mil veinte; presentes previa convocatoria los señores Directores: Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, P.A. Wallace Rivas Aberle, Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores Propietarios representante de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chèvez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ingeniero Jorge Alberto Puquirre Torres y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO.- *COMPROBACION DEL QUORUM* : se deja constancia que en base al artículo nueve de la Ley Orgánica de Aviación Civil, y debido a la renuncia del Cargo de Director Presidente y nombramiento del Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres como Director Ejecutivo de la AAC, en esta acto asume como Director Presidente en funciones el Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, y asimismo asume como Director Propietario por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el PA Wallace Rivas Aberle; procediendo el Director Presidente en funciones Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza a dar la bienvenida a los Directores estableciendo el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS.- *APROBACION DE AGENDA*, El Director Presidente en funciones, da lectura a la agenda propuesta, asimismo a solicitud del Director Ejecutivo de la AAC. Ing. Jorge Puquirre, se excluye de la agenda el Punto 7.- *DELEGACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACUERDOS PARA MISIONES OFICIALES AL EXTERIOR*", ya que se ha recibido recomendación por parte de la Gerente Legal de la AAC, sobre la improcedencia de dicha solicitud; posterior a esta exclusión, la agenda es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES.- *LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR*, el Director Presidente en funciones cede la palabra a la Secretaria del Consejo, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 210/2020, la cual es firmada por los Directores; PUNTO CUATRO.- *ENTREGA DE CERTIFICADO DELTA SOLUTIONS S.A. DE C.V.*; los Directores del Consejo y Director Ejecutivo, proceden a realizar entrega de Certificado y Permiso de Operación por un año a favor de la sociedad Delta Solution S.A. de C.V., como Organización de Mantenimiento aprobada (OMA), ubicado en la zona de hangares del



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Aeropuerto Internacional Ilopingo, por el periodo comprendido del seis de enero de dos mil veinte al cinco de enero de dos mil veintiuno; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PUNTO SEIS.- SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, este punto es presentado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, [REDACTED] quien informa sobre necesidades de financiamiento para atender necesidades de la AAC y solicita autorización de realizar movimiento presupuestario, considerando que: a.- En acuerdo No. 7 de Acta No. 207/019, el CDAC autorizó la modificación de la estructura orgánica de la AAC; b.- La estructura del presupuesto aprobado está ligada a la estructura organizativa, por lo que parte de las modificaciones aprobadas en el acuerdo antes mencionado implica la modificación de los recursos del presupuesto 2020. c.- Por requerimiento de la Dirección General del Presupuesto para cumplir con la política presupuestaria 2020 y con la Ley de Responsabilidad Fiscal, los fondos del presupuesto 2020 fueron aprobados en partidas diferentes a las que se requieren según lo programado por las Unidades Organizativas; d.- Se necesita reforzar la asignación de remuneraciones de la línea de trabajo 01-02 Seguridad de Vuelo, para cubrir los compromisos de la nivelación salarial aprobada por el CDAC en fecha 20SEP019; e.- Los recursos se encuentran en rubros o líneas de trabajo diferentes por lo que se requiere autorización de un ajuste presupuestario y una transferencia presupuestaria; f.- De conformidad al Procedimiento para la Gestión y Autorización de Modificaciones Presupuestarias aprobadas por el CDAC, corresponde al mismo la autorización de ajuste y transferencias presupuestarias; en consideración a lo cual y en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la LOAC



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

y el artículo 46 de la Ley AFI, el CDAC por unanimidad acuerda: a) aprobar los movimientos presupuestarios de acuerdo al detalle siguiente:

ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	56 -Transferencias Corrientes	\$ 55,000.00
		61-Inversiones en Activos Fijos	\$214,480.00
Total Disminución			\$269,480.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	51- Remuneraciones	\$132,600.00
		54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$136,880.00
Total Aumento			\$269,480.00

A. TIPO DE MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	51- Remuneraciones	\$100,000.00
	01-02- Seguridad de Vuelo	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$10,000.00
	01-04 -Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil	51- Remuneraciones	\$10,000.00
Total Disminución			\$120,000.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$3,800.00
	01-02- Seguridad de Vuelo	51- Remuneraciones	\$60,000.00



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

01-03 -Navegación Aérea.	51- Remuneraciones	\$50,000.00
	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$6,200.00
Total Aumento		\$120,000.00

b) Se autoriza Al Jefe UFI a que verifique la realización de los movimientos presupuestarios del literal anterior, en los específicos de gasto que corresponda; PUNTO SIETE. - PUNTOS VARIOS: PUNTO OCHO.- PRÓXIMA REUNION; los Directores del CDAC, establecen que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las doce horas del día veinticuatro de enero de dos mil veinte, se da por terminada la presente reunión a las catorce horas con cuarenta y cinco; y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.

ING. PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA
DIRECTOR PRESIDENTE EN FUNCIONES

PA. WALLACE RIVAS ABERLE
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC